



San Fernando del Valle de Catamarca, Abril de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N Juan Cruz Miranda
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del **Proyecto de Comunicación** adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Abril de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: COMUNICACION

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

Que someramente expresare, que el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Municipal la Promulgación de la Ordenanza N° 5744/14, teniendo en cuenta que pasaron casi dos años desde la sanción de la mencionada Ordenanza. La misma, deponía que el D.E.M realice el diseño, la construcción e instalación de garitas de pasajeros en distintas paradas de ómnibus en el B° Parque La Gruta Oeste.

Por lo expresado, pido a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Comunicación.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Abril de 2016.-

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a Promulgar la Ordenanza N° 5744/14.

Artículo 2º: DE FORMA.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06